



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00021-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: JAINER JOSE MANCO OSPINO. CC. 1.140.814.187

DEMANDADO: LIGIA BEATRIZ RESLEN GARCIA CC. 22.455.259, CARMEN ALICIA
BELEÑO BLANCO CC. 32.778.894 Y LESBIA JOSEFA PADILLA DE ZAPATA CC.
22.744.095

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 400.000.00
CONCEPTO NOTIFICACION.....	\$18.600.00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....	\$ 418.600.00

Barranquilla, julio 17 de 2023

SALUD LLINAS MERCADO.

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA. JULIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a27ca2ec74b8cd553f636bdce45664b0adfa9eb13fb801e3123e9208780405f**

Documento generado en 17/07/2023 03:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>